

Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Concepto: Sucesiones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987.— El Delegado de Hacienda.

Nombre-Razón social Domicilio-Localidad	A ingresar	Año contraído Nº referencia
Paloma Gómez Tabanera Robert Pº Generalísimo, 16, Calahorra (La Rioja)	835.271	1986 S7325
Paloma Gómez Tabanera Robert Pº Generalísimo, 16, Calahorra (La Rioja)	191.521	1986 S7332

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986
III.C.132

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Agoncillo, a 16 de febrero de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Citación a titulares de un panteón III.C.133

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1987, se adoptó un acuerdo en orden a la localización de los titulares de la concesión del panteón nº 42 de la calle San José del Cementerio Viejo, es decir, Herederos de D. Julio Morga Iñiguez y Hermanos, o presuntos herederos de aquéllos, a fin de que se personen, en plazo de 15 días, en la Unidad Administrativa de Cementerios, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Caducidad de las concesiones de varios panteones III.C.134

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“CADUCIDAD CONCESION PANTEONES
El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguiente

FUNDAMENTOS

1.— Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 4 y 11 de noviembre de 1986, por los que se instrúan expedientes en orden a la localización de los titulares de las concesiones de los panteones nº 10 de la 1ª fila de la calle Santo Tomás y nº 120 de la calle San Pedro del Cementerio Municipal, respectivamente, o presuntos herederos de aquéllos, al objeto de considerar caducadas las concesiones.

2.— Que durante el período habilitado al efecto, no se han presentado alegaciones ni comparecido persona alguna.

3.— Los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 12 de enero de 1987.

Adopta el siguiente acuerdo:

Considerar caducas las concesiones, disponiendo del terreno y panteones de referencia para cederlos en el precio que se estime justo, previo informe de la U.T.4.”

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición).

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial La Portalada
III.C.135

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial La Portalada, según la documentación redactada por los Arquitectos municipales.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos

de alegaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 13 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño
III.C.136

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en el Polígono de Cantabria, consistente en la eliminación del espacio destinado a vial público situado dentro de la finca configurada por las parcelas 41-A, 41-B, 41-C, 41-E, 41-F, y 41-G, y su sustitución por un espacio destinado a zona verde o libre de uso y dominio público.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 13 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986
III.C.137

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto, la de Valores Independientes y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460-3) del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Quel, 14 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de diversos padrones III.C.138

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1987, acordó aprobar inicialmente los siguientes padrones de impuestos y tasas:

Del año 1986, 2º semestre:

Tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Del año 1987:

Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.

Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa por canalones.

Tasa por voladizos sobre la vía pública.

Tasa por tránsito de ganado por la vía pública.

Tasa por el servicio de cementerio.

Tasa por remolques.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderán aprobados definitivamente.

El Villar de Arnedo, a 12 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.139

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1987, se expone al público por un período de treinta días durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de

Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Concepto: Sucesiones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987.— El Delegado de Hacienda.

Nombre-Razón social Domicilio-Localidad	A ingresar	Año contraído Nº referencia
Paloma Gómez Tabanera Robert Pº Generalísimo, 16, Calahorra (La Rioja)	835.271	1986 S7325
Paloma Gómez Tabanera Robert Pº Generalísimo, 16, Calahorra (La Rioja)	191.521	1986 S7332

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986
III.C.132

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Agoncillo, a 16 de febrero de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Citación a titulares de un panteón III.C.133

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1987, se adoptó un acuerdo en orden a la localización de los titulares de la concesión del panteón nº 42 de la calle San José del Cementerio Viejo, es decir, Herederos de D. Julio Morga Iñiguez y Hermanos, o presuntos herederos de aquéllos, a fin de que se personen, en plazo de 15 días, en la Unidad Administrativa de Cementerios, sita en la planta primera de la Casa Consistorial, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Caducidad de las concesiones de varios panteones III.C.134

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

“CADUCIDAD CONCESION PANTEONES
El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguiente

FUNDAMENTOS

1.— Los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 4 y 11 de noviembre de 1986, por los que se instrúan expedientes en orden a la localización de los titulares de las concesiones de los panteones nº 10 de la 1ª fila de la calle Santo Tomás y nº 120 de la calle San Pedro del Cementerio Municipal, respectivamente, o presuntos herederos de aquéllos, al objeto de considerar caducadas las concesiones.

2.— Que durante el período habilitado al efecto, no se han presentado alegaciones ni comparecido persona alguna.

3.— Los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 12 de enero de 1987.

Adopta el siguiente acuerdo:

Considerar caducas las concesiones, disponiendo del terreno y panteones de referencia para cederlos en el precio que se estime justo, previo informe de la U.T.4.”

Contra el acuerdo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, y en su día, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses (contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición) o en el de un año (si no se produce resolución expresa del recurso de reposición).

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial La Portalada
III.C.135

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial La Portalada, según la documentación redactada por los Arquitectos municipales.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos

de alegaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 13 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño
III.C.136

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en el Polígono de Cantabria, consistente en la eliminación del espacio destinado a vial público situado dentro de la finca configurada por las parcelas 41-A, 41-B, 41-C, 41-E, 41-F, y 41-G, y su sustitución por un espacio destinado a zona verde o libre de uso y dominio público.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 13 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986
III.C.137

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto, la de Valores Independientes y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460-3) del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Quel, 14 de febrero de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de diversos padrones III.C.138

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1987, acordó aprobar inicialmente los siguientes padrones de impuestos y tasas:

Del año 1986, 2º semestre:

Tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Del año 1987:

Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.

Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa por canalones.

Tasa por voladizos sobre la vía pública.

Tasa por tránsito de ganado por la vía pública.

Tasa por el servicio de cementerio.

Tasa por remolques.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Los citados padrones se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderán aprobados definitivamente.

El Villar de Arnedo, a 12 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.139

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1987, se expone al público por un período de treinta días durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de